



CAROO



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2013-MPMC-J/CM**

Juanjuí, 05 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ que suscribe:

**VISTOS:**

Que, en sesión Extraordinaria N° 005-2013 de fecha 05 de Marzo de 2013, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Prof. Renan Saavedra Sandoval y la asistencia de los Regidores: Paulo Santiago Pinchi Tafur Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila, Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo, para tratar acerca de la autorización de viaje del señor Alcalde al país de Chile para participar en la invitación realizada por el presidente de las *Municipalidades Región del Maule Sr. Claudio Guajaro Oyarce para participar en una reunión técnica, en la comuna de Linares, República de Chile*

**CONSIDERANDO**

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 9 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que, *son atribuciones del Concejo Municipal: Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.*

Que, mediante Invitación realizada por el Presidente de las Municipalidades Región del Maule Sr. Claudio Guajaro Oyarce, se invita al alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para participar en una reunión técnica, en la comuna de Linares, República de Chile, ello a efectos de realizar intercambio de experiencias en gestión municipal y en el manejo de residuos sólidos, temas en los cuales el país vecino de Chile, tiene ;

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972 prescribe que: *Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;*

Que, después de las deliberaciones de los regidores, y puesto a votación del Concejo Municipal por mayoría, con la abstención de las regidoras Elizabeth Torres del Águila, Russ Gavy Díaz Huaccha y Maribeth Saldaña Pérez acordó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1º.-** APROBAR la autorización de viaje del Alcalde Provincial Prof. Renán Saavedra Sandoval al país de Chile para participar en el evento organizado por la Municipalidad de Maule.

**Artículo 2º.-** TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ



Prof. Renan Saavedra Sandoval  
ALCALDE  
D.N.I. 00074270